

# Un nuevo decreto de la Junta regulará la seguridad de embalses y balsas

## REDACCIÓN

08/04/2020 16:42

Sevilla, 8 abr (EFE).- La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible elabora un decreto que regulará las obligaciones de inspección, vigilancia y seguridad de presas y balsas en el ámbito hidrográfico competencia de la Junta de Andalucía, "ante la dispersión y antigüedad de la normativa básica estatal".

El Consejo de Gobierno andaluz ha conocido este miércoles los trámites de aprobación de este decreto, que se impulsa tras la constatación de que la Administración autonómica "no había priorizado el mantenimiento de las presas y embalses, así como la seguridad de estas infraestructuras", según la referencia del Consejo de Gobierno.

La inspección, vigilancia y seguridad abarcará los embalses y balsas de las cuencas Atlántica y Mediterránea que sean competencia de la Junta y de las demarcaciones del Tinto, Odiel y Piedras, y del Guadalete y Barbate y de las cuencas mediterráneas, de titularidad autonómica.

Según la Junta, de las 50 infraestructuras hidráulicas que deben cumplir la normativa básica de seguridad de presas y balsas de titularidad autonómica "ninguna" contaba con documentos técnicos aprobados, normas de explotación o planes de emergencia, sólo se habían aprobado dos planes con anterioridad a que la Junta de Andalucía asumiera las competencias en esta materia (2005 y 2006) y únicamente nueve de ellas cuentan con planes de emergencias implantados.

Además, había presas que ni siquiera tenían el plan de emergencia redactado, como por ejemplo las de Benínar, Fiñana y Cuevas del Almanzora, en la provincia de Almería.

Respecto a las peticiones realizadas por terceros para la clasificación de balsas, existen expedientes acumulados anteriores a 2014 y están pendientes de identificación de oficio como balsas hasta 39.000 infraestructuras.

"Frente a esta situación, en apenas 15 meses del nuevo Gobierno andaluz se han aprobado 18 documentos de seguridad que incluyen seis planes de emergencia y otros tantos de implantación de los citados planes de emergencias, dos documentos técnicos XYZT, dos normas de explotación y dos revisiones de seguridad", ha destacado el Gobierno andaluz.

Para afrontar esta situación se ha creado el Servicio de Inspección, Vigilancia y Seguridad de Presas y Balsas, dependiente de la Subdirección de Explotación del Agua, con sede en Málaga, "lo que no tendrá coste adicional para la Administración pues se hará con una modificación de la actual relación de puestos de trabajo".

Respecto a los titulares de balsas privadas, se dotará de un procedimiento telemático para solicitar clasificaciones de balsas, aprobación de planes de emergencia y demás requisitos, fomentando la Administración electrónica y la agilidad en los trámites.

En Andalucía hay 50 infraestructuras hidrográficas de relevancia, de titularidad de la Junta de Andalucía, que abastecen, directa o indirectamente, a una población cercana a los cuatro millones de habitantes.

Los grandes embalses de las demarcaciones de competencia de la Junta suman una capacidad de almacenamiento de 3.961 hectómetros cúbicos y atienden unas demandas anuales totales del orden de 1.100 hm<sup>3</sup>, lo que pone de manifiesto su importancia en la gestión de los recursos hídricos. EFE